DocuSign Envelope ID: 8140FA6C-B59D-4FCA-8E8E-01342AFBE6E8

ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
PEPU-CPJ-001-2020

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2020, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de ofimática, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** Directora Administrativa, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituida por **Sofía Romero Ramírez**, Supervisora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único **núm. PEPU-CPJ-001-2020**, llevado a cabo para la Adquisición de Licencias Adicionales para Solución de Firma Electrónica del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha 01 de abril de 2020, la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante el oficio núm. DTIC-058, solicitó a la Dirección Administrativa *la "Adquisición de licencias adicionales para solución de firma electrónica del Poder Judicial".*

POR CUANTO: La Dirección de Tecnologías de la Información conjuntamente con la solicitud de la adquisición de que se trata aportó un informe justificativo del uso de la excepción por proveedor único recomendando, entre otros asuntos, lo siguiente:

> *"(…) El 2 de enero de 2020 fue adjudicado a Avansi S.R.L., filial dominicana de Viafirma S.L., empresa española especializada en soluciones de firma digital, tanto para administraciones públicas como para entidades privadas; el proceso de "Adquisición e Implementación de una Solución de Firma Electrónica para el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias", el cual contempla 100 licencias de usuario para el "Piloto de Implementación".*
>
> *Este proyecto representa una de las soluciones del proceso de trasformación digital de la justicia dominicana y permite dar inicio al uso de firma electrónica en los procesos del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, con el fin de firmar documentos asociados con la administración de justicia. Dentro de los servicios profesionales requeridos, la empresa adjudicataria Avansi S.R.L., filial dominicana de Viafirma S.L., de acuerdo con lo detallado en el contrato firmado por ambas partes, debe dejar habilitada una plataforma que permita:*
> *1. Firma de documentos individuales.*
> *2. Firma masiva de documentos.*
> *3. Configurar flujos de firmas para los siguientes documentos:*
> - *Decisiones*
> - *Autos*

DocuSign Envelope ID: 8140FA6C-B59D-4FCA-8E8E-01342AFBE6E8

- *Certificaciones*
- *Copias de sentencias certificadas*
- *Informes*
- *Oficios*

4. Utilizar una aplicación móvil para la firma de documentos.
5. Uso limitado (documentos, plantillas, firmas, usuarios) de las soluciones en cloud viafirma Inbox + Fortress, para un (1) año cumpliendo todo lo especificado en este documento de oferta;
6. Servicios profesionales de implantación del proyecto: preparación del entorno, personalización, configuración, preparación de dashboards, toma de requisitos, apoyo a integración;
7. Soporte técnico 24 x 7;
8. Dos sesiones de capacitación de tres (3) horas para formar a técnicos especialistas del Consejo del Poder Judicial, en formato remoto.

"(...) El personal de la Dirección de Tecnología del Consejo del Poder Judicial ha realizado exitosas pruebas de la plataforma adquirida y ha iniciado su despliegue para lo cual, se han ajustado múltiples sistemas o softwares existentes a la tecnología provista por Avansi S.R.L., filial dominicana de Viafirma S.L.
Basados en los antecedentes citados y alineados con la estrategia institucional de implementar el uso de firma electrónica en todos los procesos administrativos y jurisdiccionales, se evidencia la necesidad de adquirir licencias adicionales para el uso de la plataforma de Firma Digital adquirida.

Licencias adicionales "Firma Electrónica"		
#	*Ítem*	*Cantidad*
1	*Secretarios*	*625*
2	*Juezas/jueces*	*900*
3	*Abogados Ayudantes*	*462*
4	*Funcionarios Administrativos*	*100*
5	*Motor de Firma*	*0*
Total de licencias		*2,087*

También se evidencia la necesidad de adquirir licencias para aplicar el sellado de tiempo (Timestamping) durante los procesos de firma electrónica, que, como una capa adicional de seguridad, permita demostrar y garantizar que los datos existentes no han sido alterados desde un momento específico. Esto también es un requisito para custodiar los documentos a lo largo del tiempo (según las especificaciones XAdES-A y PADES-LTV)y el sellado de tiempo basado en lo descrito por el estándar RFC-3161 Internet X.509 Public Key Infrastructure Time-Stamp Protocol (TSP), redactado por la Internet Engineering Task Force (IETF)(...)"

POR CUANTO: En fecha 02 de abril de 2020, la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera núm. DPF-OF-000291-2020, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha 02 de abril de 2020, mediante la Resolución núm. 001 aprobó los términos de referencia, la convocatoria, así como también designó a los señores **Ricy Bido**, Gerente de Operaciones TIC; **Emmanuel Tejada**, Gerente de Seguridad y Monitoreo TIC; **Juan Díaz** y **Alexius Santoni**, Consultores del Consejo del Poder Judicial; como peritos para evaluar las propuestas técnicas del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único

DocuSign Envelope ID: 8140FA6C-B59D-4FCA-8E8E-01342AFBE6E8

núm. PEPU-CPJ-001-2020, llevado a cabo para la Adquisición de Licencias Adicionales para Solución de Firma Electrónica del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha 08 de abril de 2020, la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el Portal Web Institucional y a invitar mediante correo electrónico a la empresa Avansi, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha 16 de abril de 2020, vía correo electrónico, la Gerencia de Compras y Contrataciones recibió la oferta técnica y económica de la empresa Avansi, S.R.L.

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha 17 de abril de 2020, emitió el informe de evaluación de credenciales, como se detalla a continuación:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Oferta A: AVANSI, S.R.L.	
			Evaluación "A"	Comentario "A"
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	
Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).			Cumple	

POR CUANTO: En fecha 22 de abril de 2020, la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe de evaluación financiera como se detalla a continuación:

DocuSign Envelope ID: 8140FA6C-B59D-4FCA-8E8E-01342AFBE6E8

AVANSI, SRL				
	Año 2017	Año 2018	Indice Requerido	Status
Activo Total	66,513,564.12	58,804,655.90		
Pasivo Total	12,660,282.81	5,937,819.29		
Indice de Solvencia	**5.25**	**9.90**	**Mayor 1.20**	**CUMPLE**
Activo Corriente	64,803,541.49	57,893,448.11		
Pasivo Corriente	12,660,282.81	5,937,819.29		
Indice de Liquidez	**5.12**	**9.75**	**Mayor 0.90**	**CUMPLE**
Pasivo Total	12,660,282.81	5,937,819.29		
Patrimonio Neto	53,853,281.31	52,866,836.61		
Indice de Endeudamiento	**0.24**	**0.11**	**Menor 1.50**	**CUMPLE**

POR CUANTO: Que en el informe emitido por la Dirección Presupuestaria y Financiera se evidencia que la propuesta presentada por el Oferente A cumple con los requerimientos financieros establecidos en los términos de referencia.

POR CUANTO: Que fecha 22 de abril de 2020, los peritos **Ricy Bido**, Gerente de Operaciones TIC; **Emmanuel Tejada**, Gerente de Seguridad y Monitoreo TIC; **Juan Díaz** y **Alexius Santoni**, Consultores del Poder Judicial, designados para evaluar la oferta técnica del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único núm. PEPU-CPJ-001-2020, remitieron a la Gerencia de Compras y Contrataciones la evaluación de la oferta técnica del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único núm. PEPU-CPJ-001-2020, en la que se presentan los siguientes resultados:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN		
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución	Evaluación "A"	Comentario "A"
Licencias de usuario para Viafirma Inbox y Fortress.		
Licencias de usuarios de la solución (Viafirma Inbox y Fortress) en la nube.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Plantillas y documentos ilimitados	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Cantidad ilimitada de firmas	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Configuración de flujos	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Procesamiento masivo de documentos para firma	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Configuración de roles, Single sign-on (SSO) y características de protección	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Aplicación móvil	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Personalización del diseño de las vistas	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Seguimiento en tiempo real	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Reportes avanzados	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Registros de auditoría	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Recordatorios y notificaciones	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Licencias con validez de un (1) año.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Licencias de uso de sellos de tiempo para Viafirma Inbox y Fortress.		
Licencias de uso de sellos de tiempo (Timestamping) para dos millones de firmas al año (aproximadamente).	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Verificación automática de que los datos no han sido modificados	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Verificación automática de que los datos no han sido modificados	Cumple	Cumple Satisfactoriamente

DocuSign Envelope ID: 8140FA6C-B59D-4FCA-8E8E-01342AFBE6E8

Resellado y actualización de un sello de tiempo.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Verificación automática de que los datos no han sido modificados	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Licencias con validez de un (1) año.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Descripción de Otros Requerimientos		
Documentación emitida por el fabricante donde permita a proveedor local la distribución y venta de estas licencias.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Servicio de instalación y configuración de las licencias.	Cumple	Cumple Satisfactoriamente

POR CUANTO: Que en el informe emitido por los peritos se evidencia que la propuesta presentada por el oferente cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia del procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha 22 de abril de 2020, la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó la Matriz de Evaluación de Ofertas Económicas, arrojando los siguientes resultados:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				AVANSI, S.R.L. (Ofeta A)		
Ítem	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Descripción del Bien, Servicio u Obra**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Comentario**
1	2087	Unidad	**Licencias de usuario para Viafirma Inbox y Fortress.** 1.Licencias de usuarios de la solución (Viafirma Inbox y Fortress) en loa nube. 2. Plantillas y documentos ilimitados. 3. Cantidad ilimitada de firmas. 4. Configuración de flujos. 5. Procesamiento masivo de documentos para firma. 6.Configuración de roles, Single sign-on (SSO) y características de protección. 7. Aplicación móvil. 8. Personalización del diseño de las vistas. 9. Seguimiento en tiempo real. 10. Reportes avanzados. 11. Registros de auditoría. 12. Recordatorios y notificaciones. 13. Licencias con validez de un (1) año.	RD$ 820.08	RD$ 1,711,500.00	**Entrega:** Según cronograma **Pago:** 100% contra entrega según Términos de Referencia. **Cumple:** SI
2	1	Unidad	**Licencia de uso de sellos de tiempo para Viafirma Inbox y Fortress.** 1. Licencias de uso de sellos de tiempo (Timestamping) para dos millones de firmas al año (aproximadamente). 2. Verificaciñon automática de que los datos no han sido modificados. 3. Verificación de larga duración. 4. Resellado y actualización de un sello de tiempo. 5. Registro de auditoría. 6. Licencias con validez de un (1) año.	RD$ 441,500.00	RD$ 441,500.00	
				Subtotal	$2,153,000.00	
				ITBIS	$387,540.00	
				Total Anual	**$2,540,540.00**	
				Observaciónes	Licencias para 2100 usuarios adicionales	

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
AVANSI, S.R.L.	$2,540,540.00	$25,405.40	$25,405.40	Del 15 de abril de 2020 al 14 de julio de 2020, del Banco de Reservas.	SI

DocuSign Envelope ID: 8140FA6C-B59D-4FCA-8E8E-01342AFBE6E8

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

POR CUANTO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *"(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)".*

POR CUANTO: El numeral 15 de los Términos de Referencia del procedimiento de que se trata establece que: *"La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, **y 2) presente el menor precio**".*

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación técnica realizada por los peritos designados, como la evaluación de credenciales y económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los Términos de Referencias del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único núm. PEPU-CPJ-001-2020.

VISTO: El oficio núm. DTIC-058, de fecha 01 de abril de 2020, emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información.

VISTO: El Informe de Justificación de Uso de Excepción por Proveedor Único para la adquisición de licencias adicionales para solución de firma electrónica del Poder Judicial, de fecha 13 de marzo de 2020.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera núm. DPF-OF-000291-2020 del 02 de abril de 2020.

VISTA: La propuesta de Términos de Referencia del Procedimiento núm. PEPU-CPJ-001-2020, presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único núm. PEPU-CPJ-001-2020, de fecha 02 de abril de 2020, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los Términos de Referencia y los peritos evaluadores.

VISTO: El Informe de Evaluación de Credenciales, de fecha 17 de abril de 2020, realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe de Evaluación Financiera, elaborado por los peritos designados de fecha 22 de abril de 2020.

DocuSign Envelope ID: 8140FA6C-B59D-4FCA-8E8E-01342AFBE6E8

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, elaborado por los peritos designados de fecha 22 de abril de 2020.

VISTO: El Informe de Evaluación Económica, de fecha 22 de abril de 2020, realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, luego de verificar que la Gerencia de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, mediante esta Acta;

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Procedimiento de Excepción por Proveedor Único núm. PEPU-CPJ-001-2020, para la adquisición de licencias adicionales para solución de firma electrónica del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Condiciones
Avansi, S.R.L	130222509	16-04-2020	RD$2,540,540.00	En su totalidad	100% pago contra entrega.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a la empresa Avansi, S.R.L. (Oferta A), así como también su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de abril de 2020.

DocuSigned by:

Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

DocuSigned by:

Ángel Elizandro Brito Pujols
Director General de Administración
y Carrera Judicial

DocuSigned by:
Melisa Bretón

Melisa Bretón Castillo
Directora General Técnica

DocuSigned by:

Sofía Romero Ramírez
Supervisora Administrativa

DocuSigned by:
Cristian Rodriguez

Cristian Mariano Rodríguez Reyes
Director de Planificación y Proyectos

DocuSigned by:

Enmanuel Moreta Fermín
Director Legal

DocuSigned by:

Paola Lucía Cuevas Pérez
Gerente de Compras y Contrataciones